

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, en el marco del PDR 2014-2020 (submedida 4.2, Operación 4.2.1). (BOJA núm. 78, de 26.4.2017).

Advertidos errores en la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operación 4.2.1), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 78, de 26 de abril de 2017, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En el apartado 2.c) del cuadro resumen, «Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones»:

Donde dice:

« No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:»

Debe decir:

« No.

Sí. Número: Para cada una de las personas beneficiarias y en cada convocatoria, serán subvencionables todos los proyectos de inversión con el límite por entidad de 1.000.000 euros.

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:»